

**DECRETO DEL DIPUTADO
PRESIDENCIA, ECONOMÍA,
Y RÉGIMEN INTERIOR**

PRESIDENCIA

Expte. Núm. 1417/2020

VRV

ASUNTO: Asignación dotación
económica Grupo Político PSOE de
la Diputación de Alicante. Año 2020.

DECRETO: En relación al expediente relativo a la dotación económica a los Grupos Políticos de la Corporación de la Excm. Diputación de Alicante según establece el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y de conformidad con el acuerdo del Pleno de esta Corporación en sesión celebrada con fecha 2 de agosto de 2019; vista la solicitud de abono de la dotación, y vistos el informe técnico favorable emitido por el Área de Presidencia y el certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente emitido por la Intervención de Fondos en uso de las facultades que me han sido delegadas, vengo en disponer:

Primero.- Aprobar para el año 2020 una dotación económica al Grupo Socialista por importe de 130.640,00€ para sufragar los gastos corrientes derivados de su funcionamiento correspondientes al año 2020, con las siguientes especificaciones y limitaciones:

*La asignación de los Grupos no puede destinarse al pago de remuneraciones de personal ni a la adquisición de bienes que constituyan activos fijos de carácter patrimonial (bienes inventariables).

*Cada Grupo Político deberá llevar una contabilidad específica de la dotación anual asignada, registrando cada una de las operaciones que realicen y conservando las correspondientes facturas que contendrán los requisitos exigidos por la legislación vigente y estarán emitidas a nombre del Grupo.

*Dicha contabilidad deberán ponerla a disposición del Pleno de la Corporación, cuando éste lo solicite.

*Si con cargo a dichos fondos los Grupos abonan honorarios profesionales u otros gastos sujetos a retención,

estarán obligados a practicar las correspondientes retenciones así como su ingreso en la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Alicante.

Segundo.- El abono de la dotación económica a cada grupo se realizará por trimestres anticipados llevándose a cabo la regularización correspondiente en el caso de alguna modificación en la composición de la Corporación en el trimestre siguiente.

Tercero.- Autorizar y disponer un gasto a favor del Grupo Socialista de la Diputación de Alicante con CIF G-53974101 por importe de 130.640,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 27.9121.4850000 del Presupuesto en vigor.

Cuarto.- Reintegrar a la Excm. Diputación de Alicante antes del 1 de abril de 2021 las cantidades no empleadas antes del 31 de diciembre de 2020.

Lo manda y firma el Diputado de Presidencia, Economía y Régimen Interior, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 2985, de fecha 26 de julio de 2019 (BOP núm. 145 de fecha 1 de agosto de 2019), en la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

**EL DIPUTADO DE
PRESIDENCIA, ECONOMÍA,
Y RÉGIMEN INTERIOR.**